

Jorge Ortiz Londoño

INGENIERO ELECTRICISTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Matricula Profesional No. 17205 – 07461 de Caldas
NIT. 10227926-7

Señor

JUEZ VEINTIUNO (21) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref: Proceso Ordinario Laboral de **JOSE LUIS TOBAR BUELVA VS JOL y Otra**
ASUNTO: CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE JORGE
ORTIZ LONDOÑO. Rad. No. 2022 – 191

JORGE ORTIZ LONDOÑO, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.227.926 de Manizales, por medio del presente escrito otorgo poder amplio y suficiente a la Dra. **MARIA CLAUDIA ESCANDÓN GARCÍA** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.387.498 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la T.P No. 134.894 del C.S.J. para que me represente en el proceso de la referencia.

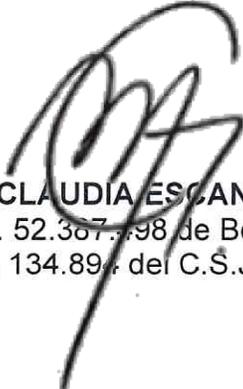
La Doctora, **ESCANDON GARCIA**, queda ampliamente facultada para notificarse, sustituir, reasumir, transigir, conciliar, recibir, desistir y en general para realizar cualquier trámite que considere pertinente para el mejor ejercicio del presente poder. La Doctora Escandón puede ser notificada en el correo mcescandon@escandonabogados.com

Del Señor Juez,



JORGE ORTIZ LONDOÑO
C.C. No. 10.227.926 de Manizales

ACEPTO;



MARIA CLAUDIA ESCANDÓN GARCÍA
C.C. No. 52.387.498 de Bogotá.
T.P. No. 134.894 del C.S.J.